Fecha: 08/02/22 [07:57:57 ART]

De: Sergio Fernandez <direccion@friglamar.com>

Para: consultapublica436@senasa.gob.ar

**Asunto:** Consula publica 436 - Observasiones

A la Directora Nacional de Sanidad Animal, Dra. Ximena Melón: Es nuestra intención hacerle presente nuestros comentarios al proyecto de modificación del Marco Reglamentario para la Provisión de Équidos para Faena.

## Artículo 1º:

Los diferentes actores de nuestra actividad, al igual que ese Organismo, sabemos de las inconsistencias que muestra el stock de equinos a nivel país, y analizando el presente proyecto consideramos que el mismo no mejorará aquellas, debido a que complejiza la operatoria para continuar sosteniendo lo insostenible que generará más consecuencias negativas para nuestra industria.

## Artículo 2º:

La medida prevista en este artículo es restrictiva y no promueve la actividad. Sólo incrementa costos sin saber en qué fundamento científico, epidemiológico u operativo se sustenta la misma.

En lo que a bienestar animal se refiere se auto infringe una seria contradicción, mayor estadía en corrales mayor riesgo de que los animales sufran alguna consecuencia nutricional o de salud; además, el estrés del encierro redunda en un cambio de PH de la carne e incremento de ácido láctico y la consecuente pérdida de calidad de la carne obtenida.

El flujo de caja de los actores involucrados se resiente debido a la necesidad de mantener parado una parte de su capital de trabajo.

Inciso "b": Es confusa su redacción y se presta a mal entendidos.

Como bien sabrá Ud. apreciar no hay nada en este artículo que aporte a modificar las falencias de la norma original.

## Artículo 3º:

Se puede inferir que hay desconocimiento de la realidad por parte de quienes redactan la norma. En la era de la digitalidad se nos imponen trámites personales con la existencia de zonas en las que para llegar a una Oficina Local hay que hacer largos recorridos por caminos en mal estado, lo que insume tiempo y dinero. Consecuencia: incremento de costos.

Éste artículo genera mayor burocracia e impedimentos. En el contexto de que las Oficinas Locales de SENASA no tienen plena disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y económicos para cumplimentar esta exigencia, cuánto tiempo deberemos esperar para que nos hagan los despachos de tropas?

Para hacer una correcta supervisión de los animales a cargar, como proponen, será necesario someter a los mismos a movimientos de encierre y paso por una manga, con todo lo que ello implica; los agentes despachantes de SENASA estarán dispuestos en tiempo y forma a hacerlo. Generarán documentación? qué harán con la misma?. Está previsto que se analice y se obtengan datos que contribuyan a mejorar la situación actual? Nos la trasladarán a la industria, cómo? cuándo.

## Artículo 4º:

Vale lo comentado en el artículo 2º, cuánto más tiempo en corrales menos bienestar animal.

Para concluir, deseamos recordarle que entre las cuatro empresas que desarrollamos esta actividad, junto a la cámara que nos nuclea, y las máximas autoridades del SENASA habíamos consensuado una forma de trabajo que no es ésta.

Saludamos atte.

**SERGIO FERNANDEZ** 

DNI: 32.453.883

PRESIDENTE FRIGORIFICO LAMAR S.A